



Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional  
Departamento de Educación, Ciencia y Universidades

Estimado Director:

El Gobierno de Aragón publica todos los años una convocatoria de becas llamada "*becas de Movilidad en los campus universitarios en Aragón*" y, conforme a lo establecido en [la Orden CUS/434/2021, de 28 de abril, por la que se modifica la Orden IIU/748/2016, de 11 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las becas de movilidad en los campus universitarios en Aragón](#), la presentación de la solicitud de la beca se debe realizar de forma electrónica en todos sus trámites.

Dado que esta obligatoriedad supone que la presentación de la solicitud de la beca se lleve a cabo por medios electrónicos, se ha considerado conveniente remitir información de interés al estudiantado que el próximo curso 2024-2025 podría ingresar en la universidad, con el fin de que puedan dotarse de los medios adecuados para poder formalizar la solicitud.

Por este motivo, le solicito su colaboración con la remisión a los centros correspondientes del documento anexo que se adjunta al presente escrito.

Dicho anexo, al llevar enlaces directos, se va a remitir a su dirección general por correo electrónico, con objeto de que se mantenga el funcionamiento de los enlaces tras su envío por correo electrónico a los centros docentes.

Agradeciendo de antemano su colaboración, quedo a su disposición para cualquier comentario o aclaración.

Reciba un cordial saludo.

Firmado electrónicamente  
M<sup>a</sup> Luisa Feijoo Bello  
Directora General de Universidades



**Información de interés para el estudiantado de 2º curso de Bachiller que vaya a solicitar Beca de Movilidad al Gobierno de Aragón para la realización de estudios universitarios fuera de su localidad de residencia**

El Gobierno de Aragón publica todos los años una convocatoria de becas, llamada comúnmente Becas de Movilidad. La beca tiene por finalidad contribuir a financiar los gastos que el estudiantado deba soportar por la distancia existente entre su municipio de residencia familiar y el municipio del campus universitario de Aragón en el que curse, en modalidad presencial, sus estudios oficiales de Grado o de Másteres habilitantes relacionados en el anexo de la correspondiente convocatoria.

Para este próximo curso, la firma y presentación de [las solicitudes se deberán realizar por medios electrónicos](#), para lo cual el estudiantado deberá tener un certificado electrónico con el que identificarse y firmar las solicitudes que rellenen en la web del Gobierno de Aragón. En caso de estudiantes menores de edad, la solicitud deberá ser presentada por su representante legal, que se podrá acreditar mediante el libro de familia o, en su caso, el documento de designación de tutor.

En el siguiente enlace se explica de manera comprensible [por qué es necesario tener un sistema de identificación y firma electrónica, cuál es nuestro tipo favorito de certificado y el método de obtenerlo](#).

Para obtener cualquiera de los certificados electrónicos, se debe acudir prioritariamente a alguna de las [oficinas de Registro Cl@ve que el Gobierno de Aragón tiene actualmente](#). Se recuerda que, previamente, se habrá tenido que solicitar [cita previa](#). Alternativamente, [la Universidad de Zaragoza también presta este servicio](#). Esta tramitación puede llevar varios días, por lo que se recomienda realizar la gestión lo antes posible.

Conviene recordar que el sistema de "cl@ve PIN" no permite la firma electrónica, por lo que no servirá para firmar la solicitud.

*Para ampliar información:*

[Guía rápida con información relativa a la firma electrónica para la presentación de solicitudes](#).

Para cualquier duda se puede dirigir al correo [becas\\_movilidad@aragon.es](mailto:becas_movilidad@aragon.es)